



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA
REGISTRO DE LA INFORMACION

SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION	DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACION	PRESENTACION DE LA INFORMACION	ESTADO DE LA INFORMACION
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD D EHIJO	NORMATIVIDAD PUBLICA	ESPAÑOL	FISICO	PAPEL	EN BUEN ESTADO
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	LEGITIMACION DE HIJO					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	CORRECCION DE REGISTRO CIVIL					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	DIVORCIO - CESACION DE EFECTOS CIVILES					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	UNION MARITAL DE HECHO					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	CAPITULACIONES MATRIMONIALES					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	MATRIMONIO CIVIL					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	TESTAMENTO					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	PROTOCOLIZACIONES					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL					
ESCRITURAS	ESCRITURAS PUBLICAS	SUCESIONES (LIQUIDACION DE HERENCIA)					
INFORMES	INFORME UIAF	REPORTE DE OPERACIONES NOTARIAL (RON)					
INFORMES	INFORME UIAF	REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)					
INFORMES	INFORME UIAF	UNION MARITAL DE HECHO					
INFORMES	INFORME DIAN	INFORMACION DE EXOGENA					
INFORMES	INFORME NOTARIAL	INFORME ESTADISTICO NOTARIAL					
La consulta y acceso a la información que administran los Notarios tiene normas especiales de consulta previstas en el Decreto Ley 960 de 1970 en sus artículos 106 y siguientes, al punto de señalarse en el Estatuto que el protocolo no puede ser trasladado de la Notaría e inclusive en caso de que este deba ser consultado por el juez, este debe acudir a la Notaría (Artículo 113 Decreto Ley 960 de 1970).							